



Valencia, 6 de octubre de 2025

### **ENDURANCE MOTIVE, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (“**BME Growth**”), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “**ENDURANCE**”):

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

ENDURANCE hizo público el 21 de julio de 2025, mediante la correspondiente Otra Información Relevante (“OIR”), la compra del 30% de la sociedad Kenermática Solar, S.L. (la “SPV”), cuyo propósito es el de desarrollar dos proyectos BESS Stand-Alone (sistemas de almacenamiento de energía con baterías) de 16 MW con 4 horas de almacenamiento, es decir 64 MWh cada uno de ellos.

Mediante la presente OIR, ENDURANCE comunica la consecución del permiso de acceso, tanto para generación como para demanda, de uno de los referidos dos proyectos de 64MWh.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

---

Andrés Muelas  
**Presidente del Consejo de Administración**